INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO "ICA"

AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. GC-CM-118-2021

OBJETO: "REALIZAR LOS LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS CON FINES DE CABIDA Y LINDEROS DE LOS PREDIOS DENOMINADOS: LA GUAJIRA – RIOHACHA, TURIPANÁ MONTERIA-CERETE-CÓRDOBA, TIBÚ– NORTE DE SANTANDER, CHAPARRAL BARRIO CUIRA CHAPARRAL – TOLIMA, LOTE CIPRES – PALMIRA, LOTE PALMASECA CORREGIMIENTO DE PALMASECA – PALMIRA, OBONUCO - SAN JUAN DE PASTO-NARIÑO, TIBAITATÁ – MOSQUERA, RIO SUCIO - DEPARTAMENTO DE CHOCÓ, C.I. LA SELVA - VEREDA LLANO GRANDE VIA LAS PALMAS."

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La modalidad de selección a través de la cual LA ENTIDAD escogerá al contratista, será la de CONCURSO DE MÉRITOS, con fundamento en el numeral. 3 del art. 2 de la Ley 1150 de 2007 y disposiciones generales del sistema de compras y contratación pública capítulo II, sección 1 modalidades de selección, subsección 3 Concurso de méritos artículo 2.2.1.2.1.3.1 del decreto 1082 de 2015, Decreto 399 de 2021, Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, y, en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales

LUGAR PARA LA CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los interesados deberán consultar con frecuencia la página del SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii buscando esta convocatoria con el número "GC-CM-118-2021" a partir de los siguientes criterios: (i) Entidad compradora: "INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA" y (ii) Modalidad de contratación: "Concurso de Méritos" toda vez que es el medio de comunicación legal y efectivo entre la entidad y las personas interesadas en participar y los oferentes que hayan presentado propuesta dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso de selección.

También podrá ser consultado en el Grupo Gestión Contractual ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., Carrera 68 A Nº 24B – 10 Edificio Plaza Claro – Torre 3 Grupo de Gestión Contractual, a partir de la fecha definida en el cronograma para la apertura del proceso, en el horario comprendido entre las 08:00 y las 16:30 horas, de lunes a viernes. Por disposición de la Ley 1150 de 2007, los pliegos de condiciones no tienen ningún valor económico para las personas interesadas en participar en la presente convocatoria; sin embargo, el costo de las copias a que haya lugar, deberán ser pagadas por las interesadas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1437 de 2011. No obstante lo anterior, todos los documentos del proceso serán publicados en la plataforma del SECOP II.

Durante el término establecido en el cronograma del proceso se podrán presentar observaciones, razón por la cual y en cumplimiento de los principios de transparencia e igualdad, la entidad NO atenderá ni resolverá consultas verbales (personales o telefónicas) a los interesados sobre el contenido de los documentos publicados en el Portal de Contratación SECOP II y las actividades previstas en el cronograma del proceso de selección. Toda consulta, observación, sugerencia o petición deberá formularse mediante mensaje en la plataforma SECOP II dentro de la información del proceso indicado.

En caso de que no se pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para manifestar interés, crear o enviar su oferta, se recomienda llamar a la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente. Los teléfonos de la mesa de servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país. Cuando se presenten fallas en dicha plataforma, los interesados deben seguir el procedimiento establecido en la Guía de Colombia Compra Eficiente para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II. Para tales efectos, el correo de la entidad es procesos.contractual@ica.gov.co https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado para la contratación es de: CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($176.315.451,55) incluído todos los impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La presente contratación, está respaldada como se detalla a continuación:

CDP No	RUBRO	OBJETO	VR. CDP	VR. AFECTADO
14221	C- 1799-1100-2-0-1799011-02	REALIZAR LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE LOS PREDIO DEL ICA A NIVEL NACIONAL	$180.000.000	$176.315.451,55

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato, será de TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTARLA: La presentación de los documentos que conforman la propuesta deberán ser cargados en la plataforma del SECOPII, previa identificación del número del presente proceso de selección, de acuerdo a lo exgido en el presente pliego de condiciones en la fecha y hora indicada en el cronograma de actividades

Para el efecto y en caso de presentar inconvenientes en la plataforma deberá comunicarse a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente y seguir el protocolo de indisponibilidad en caso de requerirse, solo de esta forma el ICA recibirá por escrito la manifestación de interés al correo electrónico procesos.contractual@ica.gov.co , previa verificación del cumplimiento del protocolo de indisponibilidad por parte del interesado en participar.

En el caso de que las propuestas que contengan información confidencial o reservada, a la que deba darse este tratamiento de acuerdo a la ley colombiana o a la del país de origen, se deberá informar a la Entidad, mediante la opción que habilita la plataforma del SECOP II para ello, cuáles de los documentos de la oferta gozan de reserva, acompañándolo con los soportes respectivos, expresando las normas que sirven de fundamento o en su defecto dando aplicación a lo dispuesto por el artículo 188 del Código de Procedimiento Civil. En caso contrario, con la presentación de la oferta se entiende y se acepta por parte del oferente, que la Entidad no asume ninguna responsabilidad por entregar copias de los documentos de la oferta sobre los cuales no se acredite dicha reserva legal, a quien demuestre interés legítimo y en todo caso la entidad, se reserva el derecho a revelar dicha información a sus funcionarios y asesores externos, con el fin de evaluar la propuesta.

Transcurrido el termino para la presentación de las propuestas en la plataforma del SECOPII se relizará el cierre del proceso del cual quedara resgitrada de acuerdo a la fecha y hora establecidos en el cronograma.

Las propuestas presentadas en hora posterior a la indicada no sràn evaluadas y dara lugar al rechazo de la misma.

MANIFESTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO: De acuerdo con el Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente "Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los procesos de contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito acuerdos comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los procesos de contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los acuerdos comerciales pues estos son leyes de la República".

De acuerdo con el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se indica a continuación si la presente contratación está cobijada por un acuerdo Internacional o un tratado de libre comercio vigente en el Estado Colombiano. Para lo anterior, se da aplicación a las reglas del Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

Regla 1. Si la entidad estatal no hace parte de las entidades estatales incluidas en el acuerdo comercial, el proceso de contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la entidad estatal está incluida en el acuerdo comercial y el presupuesto oficial del proceso de contratación es inferior al valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable, el proceso de contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la entidad estatal está incluida en el acuerdo comercial y el presupuesto oficial del proceso de contratación es superior al valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable, la entidad estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al proceso de contratación. Si no hay excepciones, el acuerdo comercial es aplicable al proceso de contratación

En tal sentido, y dando aplicación a las reglas, se evidencia que para el presente proceso de contratación le aplican los siguientes acuerdos:

Acuerdos comeciales		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación en el rango de valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		N/A	N/A	NO	SI

CONVOCATORIA LIMITADA: La entidad se estará a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y presupuestos del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Las diferentes etapas del proceso de selección, se llevaran a cabo en las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación aviso de convocatoria, estudios y documentos previos, proyecto de pliego de condiciones	24 de mayo de 2021.
Término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	31 de mayo de 2021
Publicación de las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	3 de junio de 2021
Plazo máximo para limitar la convocatoria a Mipyme.	(No aplica)
Apertura del proceso de contratación y adopción de pliego de condiciones definitivos	4 de junio de 2021
Fecha límite para observaciones y aclaraciones al pliego de condiciones definitivo.	Hasta el 9 de junio de 2021
Publicación de las aclaraciones, y respuestas de observaciones a los pliegos definitivos	10 de junio de 2021

Adendas	Hasta las 11:00 horas del 11 de junio de 2021
Presentación y Apertura de ofertas (sobre 1 y 2)	Hasta las 11:00 horas del 15 de junio de 2021
Verificación y Evaluación de las ofertas.	Del 15 al 17 de junio de 2021
Recibo de documentos sobre aclaraciones solicitadas a los oferentes	18 de junio de 2021
Informe de la evaluación a las propuestas (calificación a los oferentes habilitados con asignación de puntaje)	21 de junio de 2021
Recepción de observaciones al informe de verificación y de evaluación	Hasta el 25 de junio de 2021
Audiencia comunicación orden de elegibilidad, adjudicación del contrato o declaración de desierta. (según sea el caso	28 de junio de 2021
Elaboración, y suscripción del contrato (perfeccionamiento del contrato)	29 de junio de 2021
Cumplimiento de requisitos de ejecución	30 de junio de 2021

EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN: Bajo los parámetros establecidos en la leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas que las complementan, adicionan y reglamentan, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales y jurídicas con USUARIO y CONTRASEÑA como PROVEEDOR en SECOP II, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de selección y además cumplan con los requisitos de carácter habilitante, los cuales hacen parte integral de los pliegos de condiciones; y no se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución o la Ley.

FECHA: MAYO 2021